

Quillota, 17 ENE. 2020

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM 0000732 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **JOHANA PAMELA GATICA MUÑOZ**;
- 2.-Fotocopia de Formulario de Microempresa Familiar, de fecha 30 de abril de 2019;
- 3.-Fotocopia de Consulta Situación Tributaria de Terceros de fecha 08 de noviembre de 2019;
- 4.-Fotocopia de Resolución Exenta N°1905490983, de fecha 24 de diciembre de 2019, Ministerio de salud, Región Valparaíso;
- 5.-Fotocopia de Informe N°2-R, de fecha 07 de enero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 6.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 7.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|---|------------------|------------------------------|
| 1 | - | NOMBRE | : JOHANA PAMELA GATICA MUÑOZ |
| 2 | - | R.U.T. | |
| 3 | - | UBICADO EN | |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : COMIDA AL PASO |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 561000 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



DAVID LEYTON ORELLANA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DLO/LCO/Irr